Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

INT. N° 16790 DESMARQUE POR INHABITABILIDAD INFORME N° 184 DE LA COMUNA DE GALVARINO

TEMUCO, 02 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3412

VISTOS:

a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.

b) La Solicitud de desmarque N° 485 de Fecha 07-06-2021, que corresponde a la Municipalidad De Galvarino.

c) El Informe N° 184 de fecha 14-10-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de las viviendas obtenidas por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).

d) Los Certificados de Inhabitabilidad de la comuna de Galvarino emitidos por el D.O.M correspondiente.

e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Certificados emitido por la Director de Obras de la Municipalidad de Galvarino, declara las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas

RESOLUCIÓN:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	JOSE NEIRA ZUÑIGA	[redacted]	GLAVARINO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera)	N° 10 DE FECHA 19-01-2021
2	DOMINGO PAINEMIL CAYUL	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Pudrición en material de vivienda por filtración de humedad)	N° 87 DE FECHA 05-11-2020
3	ROSA DEL CARMEN FLORES ANTIL	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Pudrición en material de vivienda por filtración de humedad e insecto de la madera)	N° 09 DE FECHA 12-01-2021
4	NICOLAS AVENDAÑO NECUL	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Pudrición en material de vivienda por filtración de humedad)	N° 05 DE FECHA 05-12-2019
5	DANISA GONZALEZ LIZAMA	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera)	N° 14 DE FECHA 05-03-2020

6	FRANCISCA MARIA HUENCHUPAN MELIN	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Asentamiento diferencial de terreno)	N° 85 DE FECHA 05-11-2020
7	CELINDO SEGUNDO MELIN CARIQUEO	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Pudrición en material de vivienda por filtración de humedad)	N° 88 DE FECHA 05-11-2020
8	MARIA INES SANDOVAL SOTO	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera y asentamiento diferencial de terreno)	N° 19 DE FECHA 27-08-2020
9	JOSE LUIS HUENCHUAL PAILLAL	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Pudrición en material de vivienda por filtración de humedad e insecto de la madera)	N° 08 DE FECHA 11-01-2021
10	JOSE JULIO TRAMOLAO NIRIPIL	[redacted]	GALVARINO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera)	N° 69 DE FECHA 24-11-2020

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 02-11-2021 13:27:02

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3412 Timbre: 3RHYJYFEK5A En: http://vdoc.minvu.cl